

Gabriel González Da Silva | *Director*

Coordinadores

Carlos A. González

Javier T. Álvarez

Tratado de derecho procesal penal federal y de la ejecución penal

Tomo 2-B | Disponibilidad de la acción y plazo
razonable en el proceso penal federal

Los criterios de oportunidad, la conciliación y la reparación integral como vías para no llevar cada conflicto a juicio, y sus límites. La reparación integral en los delitos económicos y de corrupción público-privada. El plazo razonable y el punto donde la demora se vuelve insostenible. La responsabilidad de los jueces y fiscales cuando el caso se pierde por inacción.



PRESENTACIÓN METODOLÓGICA DEL TOMO II-B

Un proceso penal puede frustrarse de dos maneras silenciosas, porque el Estado resuelve no avanzar o porque deja correr el reloj hasta que la persecución ya no es posible. Esta segunda parte se ocupa de esas dos fronteras, la disponibilidad de la acción y su duración, y suma una tercera pregunta que pocas veces se formula, quién responde cuando un caso se derrumba por desidia.

El primer tramo estudia cuándo el Estado puede elegir no perseguir. Repasa los criterios de oportunidad, la conciliación y la reparación integral del daño, junto con las prohibiciones que la propia ley impone a esa disponibilidad y los regímenes especiales que la refuerzan o la condicionan. El segundo aborda una garantía que recién ahora encontró regulación expresa, la de que un proceso no puede prolongarse sin término. Allí se reconstruyen los plazos del Código Procesal Penal Federal, su lectura conforme al estándar interamericano, y las variantes que imponen los procedimientos complejos, la acción privada, la flagrancia y el fuero juvenil. El tercero discute la responsabilidad estatal frente a la persecución que se malogra por inacción, un asunto que la doctrina suele esquivar.

Es la parte más cercana al trabajo cotidiano del operador. En un sistema que premia el acuerdo cuando este es posible, medir los tiempos, anticipar una salida alternativa o advertir la prescripción que se aproxima puede cambiar por completo la estrategia de un caso, sea desde la fiscalía, desde la defensa o desde el estrado.

Quien venga de la primera parte reconocerá aquí los conceptos que allí se definieron, ahora puestos a trabajar. Quien empiece por este volumen encontrará un tratamiento autónomo de la disponibilidad y del tiempo del proceso, suficiente para resolver la mayoría de los problemas que esos temas plantean. Reunir los tres tomos, de todos modos, ofrece el panorama íntegro del régimen de la acción.

Se conserva el método de toda la obra. La mirada es federal y es crítica, y mide cada instituto contra la Constitución, contra el reparto de competencias y contra la posición de la víctima, sin celebrar las reformas por el solo hecho de ser nuevas.

La primera parte fijó el concepto de la acción, sus fuentes y las causales clásicas de extinción. La tercera cierra con la suspensión del proceso, la extinción de la pena y la reforma proyectada, y agrega tres estudios complementarios de autores invitados.